

**MINUTA, 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012**

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con trece minutos del día diez de febrero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy y el Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ambos en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el siete de febrero de dos mil doce, así como la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el ocho de febrero de dos mil doce.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a la presunta responsable y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/035/2012 e IEDF-QCG/PE/036/2012 proponiéndose la acumulación de ambos al IEDF-QCG/PE/022/2012.

Sin comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de

Asociaciones Políticas, celebrada el siete de febrero de dos mil doce, así como la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el ocho de febrero de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión, así como de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/60-22<sup>a</sup>.Ext./2012.-** Se aprueban los Proyectos de Minuta correspondientes a la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el siete de febrero de dos mil doce, así como la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el ocho de febrero de dos mil doce. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a la presunta responsable y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/035/2012 e IEDF-QCG/PE/036/2012 proponiéndose la acumulación de ambos al IEDF-QCG/PE/022/2012.

El Secretario de la Comisión informó que se habían recibido observaciones a los Proyectos de Acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Presidencia de la Comisión.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió que en los Proyectos de Acuerdo se inviertan los puntos de acuerdo TERCERO y CUARTO. Asimismo, respecto del Expediente IEDF-QCG/PE/035/2012, señaló que presentaría una propuesta de argumentación para el punto de acuerdo SEGUNDO, relacionado con la cuestión de no tener por señalado el domicilio, para oír y recibir notificaciones, de la promovente. En relación al punto de acuerdo SEXTO, comentó que debería de reformularse para indicar que el retiro de la propaganda será hasta que concluya el proceso de selección interna del instituto político. También manifestó que derivado de la derogación del artículo 14 del Reglamento, habría que buscar una nueva argumentación respecto de las razones que sustentan el retiro de propaganda.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan consideró que en estos momentos ya no tenía objeto el decretar una medida cautelar, pues ya no puede restablecerse el efecto que tuvo esta propaganda. Indicó que es claro que el informe de labores fue el día 15 de enero y que ha excedido el tiempo en el que puede estar colocada esta propaganda, por lo que le parece que si se ha detectado esta propaganda en los recorridos que se realizan, lo procedente es sancionar.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que en estos momentos no se podía pasar a una cuestión de fondo porque apenas se estaba iniciando el procedimiento.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan indicó que al no tener parámetros respecto a los plazos en que se pueden publicitar los informes de labores, entonces se debería vigilar lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, que señala que ningún funcionario puede promoverse con recursos públicos. Por otro lado, mencionó que al ser idéntica la propaganda que difunde el informe de labores y la propaganda de precampaña electoral, el efecto pernicioso de la misma sigue permaneciendo; por lo que no tenía sentido ordenar el retiro de una propaganda y dejar que permaneciera el otro tipo de propaganda.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez manifestó que será en el fondo del asunto en el que se analice la identidad de la propaganda, que en este momento no se tenían las condiciones para fijar una sanción respecto de una cuestión que a va constituir el fondo del asunto, por lo que no podría acompañar la idea de pasar a determinar una sanción.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan señaló que su propuesta sería en el sentido de no determinar medidas cautelares en este momento, y dejar el planteamiento respecto a la sanción cuando se resuelva la queja. Añadió que no encontraba la idoneidad en decretar medidas cautelares para quitar determinada propaganda, ya que a la luz del cambio en el Reglamento, ya no hay plazos para el retiro de propaganda, por lo que no existe ninguna violación a la norma. Propuso que la Comisión comenzara a discutir las medidas que se deberían de tomar, en función de las disposiciones normativas que fueron derogadas.

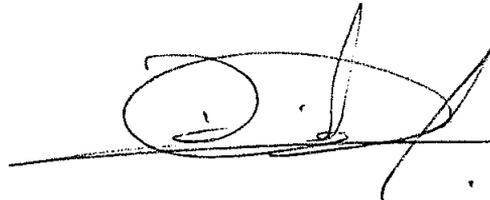
El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que el único punto de controversia sería la adopción o no de medidas cautelares, por lo que solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que este asunto se sometiera a votación en lo particular.

Al no haber más comentarios, se aprobaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo CAP/61-22<sup>a</sup>.Ext./2012.-** Se aprueban, en lo general, los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a la presunta responsable y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/035/2012 e IEDF-QCG/PE/036/2012 proponiéndose la acumulación de ambos al IEDF-QCG/PE/022/2012. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

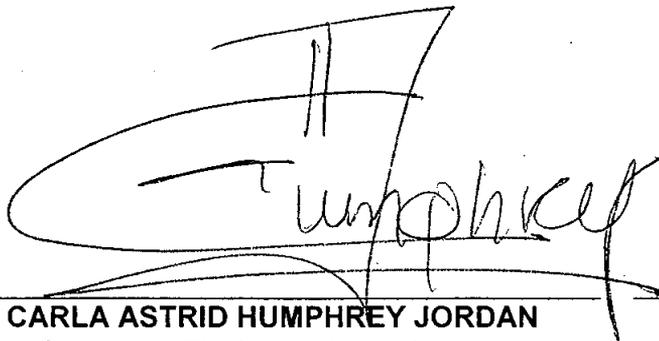
**Acuerdo CAP/62-22<sup>a</sup>.Ext./2012.-** Se aprueba por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo y Beatriz Claudia Zavala Pérez, y el voto en contra de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, decretar las medidas cautelares en los Procedimientos Administrativos Sancionadores identificados con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/035/2012 e IEDF-QCG/PE/036/2012.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos del viernes diez de febrero dos mil doce, se dio por concluida la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



---

**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Asociaciones Políticas



---

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas



---

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas